

VISTO:

La necesidad de garantizar la disponibilidad de servicios de transporte público durante el turno noche en la ciudad cabecera de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que la ausencia de servicios de taxi o remis durante el turno noche afecta la movilidad de los habitantes, especialmente en casos de emergencia o necesidades urgentes.

Que un servicio de transporte disponible las 24 horas contribuye a la seguridad y al bienestar de la comunidad.

Que la implementación de al menos un servicio de taxi o remis en horario nocturno puede mejorar significativamente la calidad de vida de los residentes.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo coordine con los permisionarios de ===== servicios de taxi y remises la implementación de un sistema de turnos rotativos que cubra el horario nocturno, garantizando así la disponibilidad del servicio.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, ===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 22 de Mayo de 2024.-

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE